

LEY Nº 1623

LEY DE 8 DE MAYO DE 1995

GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

HOGAR DE ANCIANOS GUADALQUIVIR.

Se autoriza la transferencia del inmueble ubicado en Tarija, a favor de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

EL HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.-

Se autoriza la transferencia definitiva a título gratuito, del inmueble ubicado en la calle Santa Cruz, zona La Pampa, de la ciudad de Tarija, en la extensión de 12.753.80 m² de propiedad del Estado, ocupado actualmente por el "Hogar de Ancianos Guadalquivir", a favor de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

ARTICULO SEGUNDO.-

La presente transferencia está sujeta a un convenio de inversión como cooperación para la construcción de un edificio moderno destinado a un asilo de ancianos por parte de la Congregación de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados.

ARTICULO TERCERO.-

El Ministerio de Desarrollo Sostenible, mediante los organismos correspondientes, reglamentará, ejecutará y hará cumplir la presente Ley.

Pase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veinticinco días del mes de abril de mil novecientos noventa y cinco años.

Fdo. H. Juan Carlos Durán Saucedo, Presidente H. Senado Nacional; H. Javier Campero Paz, Presidente H. Cámara de Diputados, H. Walter Zuleta Roncal, Senador Secretario; H. Freddy Tejerina Ribera, Senador Secretario; H. Michael Meier F., Diputado Secretario; H. Edith Gutiérrez de Mantilla, Diputada Secretaria.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y cinco años.

FDO. GONZALO SÁNCHEZ DE LOZADA,

Dr. Antonio Aranibar Quiroga, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto; José Guillermo Justiniano Sandoval, Ministro de la Presidencia de la República; Lic. Fernando A. Cossio, Ministro de Hacienda; Luis Lema Molina, Ministro de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.